

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 17 DE AGOSTO DEL 2016

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA DOLORES MANJARREZ MARTINEZ	NACION- RAMA JUDICIAL-DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION	Auto de Tramite OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016, CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PREFERIDA POR ESTE DESPACHO.	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acción de Reparación Directa	EMIRO JOSE CASTILLA CAMPO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto de Tramite OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016, CONFIRMÓ LO RESUELTO POR ESTE DESPACHO	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	DANNY DAVID GUERRA MOSQUERA	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	ROSBERY PUERTA RODRIGUEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	JOSE ELIECER CORREA MARIN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	ENCARNACION SANJUAN BAYONA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	MARIA VIRGELINA GONZALEZ DE DUQUE	NUEVA EPS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO RAMÍREZ DURÁN	E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE	Auto de Tramite OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016, QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE DESPACHO.	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	DEVANIS ANTONIO GARCIA PINEDA	BATALLON DE ARTILLERIA No 02 LA POPA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	MARTIN GUILLERMO GONZALEZ SANCHEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS / UARIV	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	ELIUD JOSE CONTRERAS DE ARCO	BATALLON DE INFANTERIA JOSE MARIA CORDOBA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002	Acciones de Tutela	ELIUD JOSE CONTRERAS DE ARCO	BATALLON DE INFANTERIA JOSE MARIA CORDOBA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2015 00530	Acciones de Tutela	OVERDAN BAENA SARMIENTO	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR Y CAPRECOM EPS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1
20001 33 33 002 2015 00556	Acciones de Tutela	LUIS EDUARDO NIEVES NIEVES	UARIV	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	16/08/2016	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA/ 17 DE AGOSTO DEL 2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

YARI JESUS PALMA ARIAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).
Juez: **Dr. VICTOR ORTEGA VILLARREAL**

Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: EMIRO JOSE CASTILLA CAMPO
Demandado: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
Radicado: 20001-33-33-002-2014-00011-01
Asunto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en su providencia de fecha Veintiocho (28) de Julio de 2016, donde **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el pasado Doce (12) de Mayo de 2016. Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese y cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO

Nº 63

YAFI JESUSPALMA ARIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016).

Juez: **Dr. VICTOR ORTEGA VILLARREAL**

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: ROCIO RAMIREZ DURAN
Demandado: HOSPITAL DE TAMALAMEQUE E.S.E.
Radicado: 20001-33-33-002-2015-00495-01
Asunto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en su providencia de fecha Veintiocho (28) de Julio de 2016, donde **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el pasado Veintinueve (29) de Enero de 2016. En consecuencia, ejecutoriado este auto y tal como fue ordenado por el superior, por secretaría líquídese la condena en costas a cargo de la parte vencida. Realizado lo anterior, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

Notifíquese y cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
Valledupar, Diecisiete (17) de agosto de 2016
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE
PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 63
YAFI JESUS PALMA ARIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

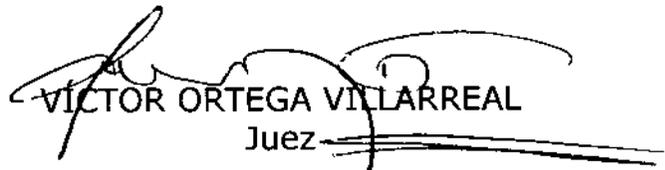
Valledupar, Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).

Juez: **Dr. VICTOR ORTEGA VILLARREAL**

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: MARTHA DOLORES MANJARREZ MARTINEZ
Demandado: MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE JUSTICIA.
Radicado: 20001-33-33-002-2013-00349-01
Asunto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en su providencia de fecha Veintiocho (28) de Julio de 2016, donde **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el pasado Treinta y uno (31) de Agosto de 2015. En consecuencia, ejecutoriado este auto y tal como fue ordenado por el superior, por secretaría liquídese la condena en costas a cargo de la parte vencida. Realizado lo anterior, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. ✓

Notifíquese y cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 63

YAFI JESUS PALMA ARIAS

